

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0274/16

VISTO:

Que con fecha 4 de noviembre, mediante Decreto N° 2721 se llama a Licitación Pública N° 8/16, autorizada por Ordenanza N° 3585/16, con el objeto de otorgar permisos para la explotación en la Playa del Balneario Marisol, durante la temporada veraniega 2016/2017 de la venta ambulante de helados, ensaladas de fruta, facturas y artesanías; y

CONSIDERANDO:

Que el día 2 Diciembre se realizó el acto de apertura de sobres.-

Que según se desprende del informe elaborado por el Jefe de Compras, sólo se presentó la oferta de la Sra. Mirna Peláez en el Rubro C, correspondiente a venta ambulante de facturas, berlinesas, bolas de fraile y tortas fritas, por un monto de \$ 2.000,00 (Pesos: Dos Mil).-

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada en la ===== Licitación Pública N° 8/16, Rubro “C”, Venta ambulante de facturas, berlinesas, bolas de fraile y tortas fritas, por monto de \$ 2.000.- (Pesos: Dos Mil), efectuada por la Sra. Mirna Peláez.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 14 de diciembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE